

todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, «Calvià Parc, Sociedad Limitada», sin ampliación de su capital por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 23 de diciembre de 2004.—El administrador único de ambas sociedades, Bartolomé Cursach Más.—493. 1.ª 12-1-2005

**CARFER 1959, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**JOVICASA, S. L.**  
**JOVIHENARES, S. L.**

**TREMACAR, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las juntas universales de las Sociedades, relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 28 de diciembre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Carfer 1959, Sociedad Limitada de Jovicasa, Sociedad Limitada de Jovihenares, Sociedad Limitada de Tremacar, Sociedad Limitada. Se hace constar de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Así como del derecho a oponerse que los asiste según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

San Fernando de Henares, 30 de diciembre de 2004. Administrador único, don Victoriano Cuesta Álvarez. 142. y 3.ª 12-1-2005

**CARTHICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal**

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de «Carthiconsas, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, en liquidación, CIF A-28364305, se ha acordado su disolución, y se ha aprobado el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	13.624.593,49
Total activo .....	13.624.593,49
Pasivo:	
Capital .....	7.212.000,00
Reservas .....	6.413.223,25
Cuentas diversas .....	2.334,00
Provisiones Gastos de Liquidación .....	77.000,00
Resultados .....	-79.963,76
Total pasivo .....	13.624.593,49

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—El liquidador de la Sociedad, don José Luis Lorente Navarro.—24.

**CASANUEVA BEDIA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**ARCOM, S. L.**  
**PROMOTORES DE LA MODA**  
**ELECTRE, S. A.**

**Unipersonal**  
**REPRIS COMPAÑÍA**  
**DE LA MODA, S. A.**  
**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

Se comunica que las Juntas generales de socios y extraordinarias de accionistas de todas las compañías, celebradas con carácter universal, el día 27 de diciembre de 2004, han aprobado, por unanimidad y decisión de su accionista único, su fusión, absorbiendo «Casanueva Bedia, S. L.» a «Arcom, S. L.», «Promotores de la Moda Electre, S. A. (unipersonal)» y «Repris Compañía de la Moda, S. A. (unipersonal)», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades, directa e indirectamente, íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de febrero de 2004, en base a los balances de fusión de 30 de septiembre de 2004 y al proyecto de fusión de 15 de noviembre de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Los accionistas/socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 27 de diciembre de 2004.—Administrador, Alejandro Casanueva Villaro.—211. y 3.ª 12-1-2005

**COMERCIAL LLADÓ, S. A.**  
**(Sociedad escindida)**

**LLADÓ MATERIAL**  
**DE CONSTRUCCIÓN, S. A.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 225 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Comercial Lladó, S.A., celebrada el 16 de diciembre de 2004, aprobó la escisión parcial de la Sociedad, sin extinción de la sociedad extinguida, que supondrá la aportación a la sociedad beneficiaria de la totalidad del activo afecto a la actividad comercial con la única excepción de los bienes inmuebles propiedad de la sociedad, así como la totalidad de deudas devengadas por la actividad de la sociedad, en los términos del proyecto de escisión que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el día 3 de diciembre de 2004, incluyéndose en el mismo un anexo con la descripción de todos los activos y pasivos aportados a la sociedad beneficiaria. En la misma Junta se aprobó como Balance de escisión, el Balance cerrado a 30 de septiembre de 2004, el cual ha sido verificado por el Auditor de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas (artículo 243 LSA).

Se hace constar asimismo que en la misma Junta se aprobó por unanimidad, el cambio de objeto social de la mercantil Comercial Lladó, S.A.: «Constituirá su objeto: La adquisición, venta, urbanización y arrendamiento de terrenos o propiedades inmobiliarias de cualquier clase; la construcción por cuenta propia o ajena de edificaciones; la promoción de toda clase de obras para la venta o explotación de las mismas. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, bien en forma directa, o bien en cualesquiera otras formas admitidas en derecho, como la participación en calidad de socio en otras entidades de objeto análogo o idéntico».

En Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario, D. Miguel Lladó Oliver.—87. y 3.ª 12-1-2005

**COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA DAMA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, el próximo día 31 de enero de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 1 siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2003-2004 y aprobación, en su caso, del reparto de dividendos con cargo al beneficio del ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio citado.

Tercero.—Cese de los actuales integrantes del Consejo de Administración y nombramiento de los que hayan de sustituirles.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para que haga la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2004-2005.

Quinto.—Estudio, discusión y adopción de los acuerdos que procedan en relación al burofax de fecha 29-12-2004, dirigido por don José Duque Pérez-Camacho al Consejo de Administración: Situación actual de la finca «La Gacela», situación de la «Comunidad Pozo La Dama», situación urbanística de la «Lomada de la Dama-playa de La Rajita».

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar en esta convocatoria que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Duque Pérez-Camacho.—632.

**CONVASA, S. A.**

*Reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en Madrid el 4 de diciembre de 2004, se aprobó reducir el capital social en 897.000,00 euros, con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones.

Madrid, 21 de diciembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Enrique Cosín Zuriarra.—113.